



ALCALDIA DE CHINCHINÁ ORDEN DE COMPRA Nro. 91009 DEL 31 DE MAYO DE 2022 ACTA DE INICIO	
OBJETO:	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA – CALDAS".
PROVEEDOR:	NEX COMPUTER SAS, persona jurídica identificada con NIT: 830110570.
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.479.681, 00).
PLAZO:	FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	NUMERO: 10565 del treinta y uno (31) de marzo de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	NUMERO: 21250 del primero (01) de junio de 2022.

En Chinchiná, Caldas a al primer (01) día del mes de junio 2022, se reunieron el **LUIS FERNANDO JARAMILLO SALAZAR**, asesor TIC'S y Gobierno Digital en calidad de supervisor y NEX COMPUTER SAS, persona jurídica identificada con NIT: 830110570 en calidad de Proveedor, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes especificaciones técnicas y obligaciones específicas a cargo del contratista para la ejecución contractual:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.					
En revisión del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021, Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, de Colombia Compra Eficiente, se logró identificar en el listado de Catálogo Nacional que los productos a adquirir son los referenciados como:					
TABLETS	ETP-TB-105	Tableta 10" - 10.9" pulgadas, Mínimo 1,7 GHz, WIFI / CELULAR, mSata o eMMC o NGFF/M.2, 32 GB, 4 GB.	5	2	2
	COMPONE NTE-TB-244	Estuche protector ejecutivo	5	Todas las zonas	2



2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones específicas previstas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 se tienen las siguientes:

- 1) Cumplir con las obligaciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021, y similares.
- 2) Cumplir con las obligaciones transversales que apliquen en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021.
- 3) Indicar en la cotización los valores para los ítems solicitados, IVA y gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que aplique.
- 4) Responder a la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la Solicitud de Cotización.
- 5) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco N° CCE-280-AMP-2021 y así como con las especificaciones técnicas del servicio a contratar.
- 6) Entregar y prestar los productos objeto del proceso, de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento y en el Acuerdo Marco N° CCE-280-AMP-2021.
- 7) Aplicar las Políticas de Cambios estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- 8) Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente.
- 9) Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC. Facturar los servicios prestados a la ALCALDIA DE CHINCHINA.
- 10) El contratista favorecido no podrá ceder o subcontratar el proceso adjudicado.
- 11) Realizar lo concerniente que se deriven de la naturaleza del proceso.
- 12) Las demás que se encuentran descritas en el Acuerdo Marco para la compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron, el primero (01) de junio de 2022.

LUIS FERNANDO JARAMILLO SALAZAR
Jefe de Oficina de Infraestructura
Supervisor

ROMAN CAMARGO URIEL
CC. 79341344
Representante Legal NEX COMPUTER S.A.S
NIT: 830110570
PROVEEDOR